

## BIBLIOGRAFÍA

Luis DÍAZ MÜLLER

MARIENSTRAS, Elise, *Nous, le peuple. Les origines du nationalisme américaine* ..... 244

El procedimiento nos ha parecido aceptable en cuanto la llamada por el régimen legal argentino "mediación", establece como principio que tanto la conciliación como el arbitraje deben ser motivo de convención; es decir, de un acuerdo voluntario entre los factores de la producción. Comunicar esta decisión al Ministerio del Trabajo para el trámite de cualquier instancia obligatoria de conciliación es, tal vez, otro acierto, pues al suscribirse un compromiso previo, no resulta ya necesario ejercer ninguna coacción sobre las partes para buscar tal acuerdo. Lo consideramos una ventaja sobre nuestro sistema conciliatorio, al que se le ha disminuido su importancia y se le ha restado valor jurídico. El ejemplo a seguir ya se encuentra en funcionamiento; en todo caso será la apreciación de los resultados lo que implique la conveniencia o no, de una aceptación jurisdiccional de otro tipo.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

MARIENSTRAS, Elise, *Nous, le peuple. Les origines du nationalisme américaine*, París, Editions Gallimard, 1988, 479 pp.

Muy interesante resulta, en estos tiempos de crisis y cambio de los sistemas políticos, analizar la obra de Marienstras. Historiadora, profesora de la Universidad de París, realiza un aporte profundo y sólido para el estudio de la nación americana, ese crisol de nacionalidades, ese mosaico plural de razas y sueños.

Una primera cuestión que surge de la lectura es el recuerdo de una antigua polémica: la inexistencia del feudalismo en las trece primeras colonias que dieron origen a los Estados Unidos; hoy en día, principal potencia hegemónica con déficit presupuestal y todo.

En sus 21 capítulos, la autora repasa la historia del surgimiento del "mito" o del credo americano. La nación, escribía Renan, es un plebiscito de todos los días: ¿cómo logra unirse la nación americana en torno a un proyecto común? Es una de las interrogantes principales de una obra monumental: ¿cómo se articula el concepto de Estado, nación y pueblo? (p. 7).

"United we stand, divided we fall". La idea de una confederación de naciones aparece, desde el primer momento, en la historia americana (p. 313). El tránsito de la etapa colonial a la sociedad moderna se realiza, no sin sobresaltos, en torno a la idea de libertad y de igual-

dad (Tocqueville). La confederación es el primer paso hacia la unidad nacional, ese drama del siglo XX.

Aquí, quizá, subyacía la idea del imperio americano y del destino manifiesto.

La "marcha hacia el Oeste", la Declaración de Independencia, el derecho a la rebelión, el imaginario nacional (p. 341), la religión civil, como dice la autora, al servicio del nacionalismo.

El nacionalismo americano, por otra parte, aparece como un proyecto político de los dirigentes de la independencia: la respuesta a una necesidad de orden y estabilidad, a un nuevo principio de identidad distinto y ajeno al legado colonial inglés.

Ernst Cassirer ("El mito del Estado"), refiriéndose a los mitos políticos modernos ha escrito: "Los nuevos mitos no nacen libremente; no son los frutos salvajes de una imaginación exuberante. Son objetos artificiales fabricados por hábiles artesanos." El mito fundacional, los "poderes creadores" (Washington, Jefferson), la propia Carta de Filadelfia, juegan un papel principal en la constitución del proyecto político, el *american dream*.

¿Cuál es el sueño americano? Es, a la vez, una parte del imaginario universal y el motor de creación de un Estado particular. La inmigración, la conquista y los mitos fundadores dan una coloración especial al nacionalismo. El nacionalismo americano es una ideología de Estado y una religión civil: el carácter "sagrado" de la Constitución opera, precisamente, en esta dirección.

Esta homogeneidad en la diversidad, en mi opinión, contribuye el núcleo de base del destino y del desarrollo americano. Un cierto proyecto comunitario, en sus inicios, casi mesiánico, que permite una rápida expansión territorial (el imperialismo), y la posibilidad de constituir una comunidad plural al interior de los procesos sociales internos.

El aporte de la ética protestante a la evolución vertiginosa del capitalismo (M. Weber) lleva a considerar los elementos ideológicos de construcción de ese grupo humano llamado nación (Adams, 1769). El rol del Oeste en el imaginario nacional (otro mito fundador) se transforma en el comienzo de la aventura expansionista desde la formulación de la doctrina de Monroe (1815): la cultura de la frontera, el desafío de la conquista, una suerte de Paraíso recuperado.

Libro interesante, que examina a fondo las "causas profundas" del nacimiento del mito americano. La autora ha consultado abundantes

documentos e incursionado en un número gigantesco de obras y autores diversos, para construir su interpretación ideológico-política del Estado-nacional en los Estados Unidos.

Luis DÍAZ MÜLLER

- RAISER, Thomas, *Rechtssoziologie*, Frankfurt am Main, Alfred Metzner Verlag, 1987, 364 pp.
- REHBINDER, Manfred, *Rechtssoziologie*, 2a. ed. revisada, Berlín, Walter de Gruyter, 1989, 267 pp.
- RÖHL, Klaus F., *Rechtssoziologie*, Köln-Berlín, Carl Heymanns Verlag, 1987, 595 pp.
- ROTTLEUTHNER, Hubert, *Einführung in die Rechtssoziologie*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1987, 200 pp.

1. Si bien la sociología del derecho cuenta ya con una larga y sólida tradición —entre sus cultivadores se encuentran algunos de los sociólogos más eminentes apenas en las últimas décadas se han institucionalizado la enseñanza y la investigación en este campo. Sin embargo, varios manuales de sociología del derecho, de reciente y casi simultánea aparición en la República Federal de Alemania, parecen sugerir que la disciplina ha alcanzado ahí un nivel pedagógico maduro y envidiable. El lector no azezado en la materia podrá extraer de las coincidencias y divergencias de estas obras una idea bastante precisa de la evolución, logros y preocupaciones de la sociología del derecho contemporáneo. Por otra parte, no dejará de notar que todavía caracteriza a ésta una cierta ambivalencia hacia su objeto de estudio, lo cual se traduce en recurrentes debates sobre su estatuto teórico, alcance y utilidad, como también en algún recelo por parte de los juristas y en la indiferencia profesional de muchos sociólogos. Es entonces inevitable el surgimiento de no escasas dificultades en todo intento de sistematización de la disciplina, particularmente si el objetivo es didáctico.

Para adelantar la conclusión: sin duda alguna las obras aquí reseñadas ofrecen al lector un buen punto de partida para transformar su posible desasosiego por el estado insatisfactorio de la cuestión en una curiosidad duradera y productiva por la sociología del derecho.